



CCI-ANTIOQUIA
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS 2011
Acta No. 7

En el Municipio de Medellín, departamento de Antioquia, a los 10 días del mes de marzo de 2011, siendo las cuatro y treinta (4:30 pm), se reunió en el salón Siglo XXI del Country Club de Ejecutivos, la Asamblea General de Afiliados de la Cámara Colombiana de la Infraestructura –CCI Seccional Antioquia- en su sesión ordinaria correspondiente al año 2011, previa la convocatoria que al efecto se hizo por la Junta Directiva y el Director Ejecutivo de la Agremiación, de conformidad con las normas legales y estatutarias, según comunicación enviada el 23 de febrero de 2011.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.** Verificación del Quórum.
- 2.** Aprobación del Orden del Día.
- 3.** Lectura de aprobación del Acta anterior.
- 4.** Nombramiento de la comisión para verificar, aprobar y firmar el Acta.
- 5.** Informe de Gestión de la Seccional.
- 6.** Palabras del Presidente Ejecutivo, Dr. Juan Martín Caicedo Ferrer.
- 7.** Reforma a los estatutos relacionada con la adopción del Código de Autorregulación Gremial.
- 8.** Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2010.
- 9.** Informe del Revisor Fiscal.
- 10.** Aprobación del Informe de Gestión y de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2010.
- 11.** Elección del Revisor Fiscal principal y suplente, asignación de honorarios.
- 12.** Nombramiento de Comisión Escrutadora para la elección de la Junta Directiva.



13. Elección de junta Directiva para el periodo 2011-2012.
14. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El Presidente de la Junta Directiva, el Dr. Luis Aníbal Galeano López informa a los asistentes que de 101 afiliados activos con derecho a voto, se tiene la asistencia de 83, lo cual equivale al 82.18% y que por lo tanto, hay quórum de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la CCI-Antioquia para dar inicio oficial a la Asamblea y por lo consiguiente para continuar con el segundo punto de la reunión.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de la aprobación del orden del día por parte de la Asamblea, se pone a consideración de la misma, una comunicación en la cual se solicita incluir dentro del punto del Informe de gestión la presentación del informe, "**Acompañamiento a Licitaciones – Gobernación de Antioquia – 2009**". Lo anterior es aceptado por la Asamblea y se integra dentro del informe de gestión de la seccional.

Adicionalmente se presenta la solicitud de invertir los puntos 13 y 14 del orden del día, lo cual implicaría tratar primero el punto de proposiciones y varios y luego la elección de la junta directiva. Lo anterior es puesto a consideración de la Asamblea y la mayoría de los presentes no aprobaron la solicitud, razón por la cual queda aprobado el orden del día en los términos previstos inicialmente con la única modificación prevista en el párrafo anterior.



3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (ACTA N°6)

Se da lectura a las cartas de aprobación del Acta de Asamblea General de Afiliados N°6 celebrada el 10 de Marzo de 2010, enviada por los miembros de la Comisión designada para verificar, aprobar y firmar el Acta.

El contenido del Acta es el siguiente:

Medellín, 17 de junio de 2010

Señores

*Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Antioquia
Sabaneta*

Referencia: Acta de la Sexta Asamblea General de Afiliados celebrada en el marco de 2010.

Por medio de la presente, en mi calidad de afiliado, comisionado por la Sexta Asamblea General de Afiliados de la Cámara Colombiana de la Infraestructura Seccional Antioquia, para revisar y aprobar el Acta correspondiente, declaro que he leído todos sus apartes y que los encuentro ajustados a los debatidos en la reunión celebrada el 10 de marzo de 2010 en el salón Ceibas del Hotel San Fernando Plaza, ubicado en la carrera 42 A N° 1-15, El Poblado en la ciudad de Medellín.

Atentamente,

JORGE ALBERTO URIBE. y
Designado.

CLARA VICTORIA GALLEGO
Designada.

El Acta N° 6 correspondiente a la Asamblea General de Afiliados de 2010, es aprobada por la Asamblea.



4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA VERIFICAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA.

El Presidente de la Junta Directiva, informa que se postulan dos candidatos para este cargo.

Se postulan las siguientes personas:

- Luis Carlos Acosta de la empresa Conalquipo S.A.S
- Juan Pablo Duque de la empresa Siete Ltda.

La Asamblea aprueba unánimemente la comisión propuesta y ésta a su vez aceptó su designación.

5. INFORME DE GESTIÓN DE LA SECCIONAL ANTIOQUIA (Anexo 1)

El Informe de Gestión correspondiente al año 2010 es presentado por el Director de la Seccional Antioquia, el Dr. José Fernando Villegas Hortal.

El Director inicia la presentación con un reconocimiento al Grupo de Junta Directiva del periodo 2010-2011, por haber realizado su labor con tanta responsabilidad y dedicación. Adicionalmente el Director de la seccional hizo un breve recuento de los logros obtenidos durante el año 2010, entre los cuales hace especial referencia a la consolidación de la Cámara a nivel nacional como el gremio que representa las empresas del sector de la infraestructura y que se ha posicionado como el único interlocutor válido en materia de políticas públicas del sector ante el gobierno y la sociedad. Por último y antes de proceder a presentar el informe el Director manifiesta el compromiso e interés del gremio por implementar políticas de transparencia que permitan establecer parámetros de comportamiento que a futuro nos conviertan en un gremio modelo para el desarrollo institucional y contractual de país.

A continuación el Director hace la presentación del informe de gestión en el cual se presentaron de manera representativa, los siguientes temas:



-
- **Influencia en el diseño, construcción e implementación de políticas públicas.**
 - Interlocución con el Gobierno
 - Participación en cuerpos colegiados de naturaleza pública y privada
 - trabajo en desarrollo de convenios
 - Seguimiento legislativo y documentos de Política
 - Seguimiento a proyectos de contratación de infraestructura
 - Comités de Trabajo en temas específicos

 - **CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN**

 - **EQUILIBRIO EN LAS RELACIONES CONTRACTUALES**
 - Mesas de trabajo. Generalidades

 - **FORTALECIMIENTO DEL RECURSO HUMANO Y TÉCNICO DE LAS EMPRESAS**
 - Seminarios y capacitaciones

 - **REPRESENTATIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

 - **GENERACIÓN DE NUEVOS NEGOCIOS SECCIONAL ANTIOQUIA**
 - Grupo Gestor de Proyectos de Infraestructura
 - Sinesco
 - Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia
 - Proyecto Edificio Nueva Sede CCI Antioquia
 - Proyecto Vial del Río

Adicional a la anterior presentación y a petición de uno de los afiliados a la Cámara, con la respectiva aprobación de la Asamblea se procedió a presentar el Estudio de **Acompañamiento a Licitaciones – Gobernación de Antioquia – 2009 (Anexo 2)**, cuyo principal alcance, conclusiones y resultados los siguientes:

➤ **ALCANCE:**

Presentar la gestión realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura seccional Antioquia, en el tema de seguimiento a contratación con La Gobernación



de Antioquia, una de las entidades contratantes más representativas en el sector de la infraestructura; que culminó con la aceptación parcial de propuestas presentadas por la Cámara reflejada en la modificación de los pliegos de condiciones, a mediados del año 2010.

➤ **CONCLUSIONES:**

Las conclusiones obtenidas con el estudio fueron las siguientes:

- ❖ Para la totalidad de los procesos analizados la propuesta ganadora resultó ser aquella que obtuvo el mayor puntaje en los ítems representativos.
- ❖ El valor de la propuesta no define en general al oferente ganador. Las ofertas ganadoras en general están muy cercana al 99.6% del presupuesto oficial.
- ❖ Los valores de los ítems representativos se ven sesgados por los valores extremos (a izquierda o derecha). Para poder mantener el equilibrio del valor total de la oferta cercano al 100%, en las ofertas que asignan valores extremos a los ítems representativos se observa que: 1. Aproximadamente la mitad de los ítems representativos (en precios) se ubica cerca al 95% y 2. La otra mitad muy cerca al 105%.
- ❖ Existe una relación por causas no identificadas entre la asertividad, entendida como la adjudicación de procesos licitatorios y el ofrecimiento de valores extremos en los ítems representativos.
- ❖ Como regla general los proponentes que no ofertan valores extremos tienen muchísimas menos posibilidades de ganar que los que si los ofrecen (obviamente en diferentes procesos)
- ❖ Esto se evidencia con la recopilación de los datos de todos los procesos a los que se hizo seguimiento.
- ❖ La Cámara Colombiana de la Infraestructura observa:
Que NO es conveniente el uso de ítems representativos como criterio de calificación cuando:
 - ✚ Hay información temporalmente oculta relacionada con la evaluación de los ítems.
 - ✚ Se evalúan con fórmulas que fomentan prácticas que posibilitan distorsionar promedios.



➤ **RESULTADOS**

1. Es claro que los promedios de los ítems representativos tienen riesgo de ser distorsionados bajo las descritas condiciones de los términos de referencia expedidos por la entidad contratante.
2. Se decide hacer gestiones para concientizar a la entidad contratante de la conveniencia de modificar los pliegos de referencia.
3. La entidad contratante modifica los pliegos de condiciones.

6. PALABRAS DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DR. JUAN MARTÍN CAICEDO FERRER.

El Presidente Ejecutivo, Dr. Juan Martín Caicedo Ferrer, se dirige al auditorio y presenta un resumen ejecutivo de la labor del Gremio y del desarrollo de la Infraestructura Nacional y la incidencia del Gremio no solo en la Infraestructura sino también en la economía del país.

El Presidente Ejecutivo felicita la labor de la Seccional y hace especial énfasis en la representatividad que se ha logrado y a la importante capacidad de interlocución que tiene actualmente la Cámara en el ámbito gubernamental, pues se considera que esto hace que se reconozca nuestra labor y la importancia del sector de la infraestructura en el desarrollo económico y social del país.

Adicionalmente es claro que actualmente la Cámara está enviando señales positivas al país con la implementación de un código de autorregulación gremial y que el interés legítimo de los afiliados que hacen parte de la cámara, no desconoce que se superpongan unos intereses generales que permitan implementar una visión de futuro que desarrolle el gran papel que tiene la Cámara en el ámbito empresarial y que a su vez le permita ganar aun más terreno en su tarea de interacción ante organismos de coordinación gremial nacionales e internacionales.

En palabras del Doctor Juan Martín los principales retos que debe asumir la Cámara para hacer frente a las exigencias del mundo actual son los siguientes:

1. Darle al gremio sostenibilidad ética y financiera.



2. Trabajar arduamente en la lucha contra la corrupción y hacer cada día más transparente el proceso de la contratación.

Por último el Doctor Juan Martín Caicedo considera que ahora la Cámara se debe enfocar en la implementación del Código de Autorregulación y que esas conductas previstas en su articulado deben servir de ejemplo para que otros gremios adopten medidas de control y prevención en el actuar de sus afiliados.

7. REFORMA A LOS ESTATUTOS RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN GREMIAL.

En este punto se le concede la palabra al Doctor Francisco Suarez, vicepresidente jurídico de la CCI Bogotá, el cual presentó el texto de la reforma propuesta a los estatutos de la seccional Antioquia, y manifestó que luego de un proceso de análisis de las necesidades del gremio y de la búsqueda de soluciones a una serie de problemáticas que afectaban seriamente a todos los sectores, se estructuró el Código de Autorregulación Gremial, cuyo contenido fue ampliamente difundido entre los afiliados, con el propósito de escuchar sus opiniones y críticas al respecto. En el concepto del Dr. Suarez el Código busca establecer políticas de transparencia y de buenas prácticas profesionales que permitan desarrollar las actividades de todos los sectores dentro amplios niveles de equidad, igualdad y justicia.

El texto de reforma que se propone es el siguiente:

TEXTO DE REFORMA DE ESTATUTOS CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA SECCIONAL ANTIOQUIA

TEXTO ACTUAL	TEXTO CON LA REFORMA
ARTICULO 4º OBJETO: Ser la asociación gremial empresarial que representa al sector de la infraestructura como interlocutor reconocido ante el gobierno y la sociedad; promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad y los principios éticos y de transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales y propende por el fortalecimiento de las empresas de la cadena	ARTÍCULO 4º OBJETO: Es la asociación gremial empresarial que representa al sector de la infraestructura como interlocutor reconocido ante el gobierno y la sociedad; promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad y los principios éticos y de transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales y propende por el fortalecimiento de las empresas de la cadena



<p>de valor del sector y su recurso humano.</p> <p>Los objetivos de la entidad serán los siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>6. Cumplir y exigir de sus afiliados el estricto cumplimiento del Código de Ética de la Cámara.</p>	<p>de valor del sector y su recurso humano.</p> <p>Los objetivos de la entidad serán los siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>6. Exigir de sus afiliados el estricto cumplimiento del Código Autorregulación Gremial</p>
<p>ARTÍCULO 8º DEBERES: Son deberes de los afiliados a la Cámara:</p> <p>(...)</p> <p>2. Observar y cumplir las disposiciones consagradas en los instrumentos de autorregulación gremial de la Cámara y someterse a las decisiones de los organismos respectivos.</p>	<p>ARTÍCULO 8º DEBERES: Son deberes de los afiliados a la Cámara:</p> <p>(...)</p> <p>2. Suscribir el Compromiso Individual de Autorregulación, observar y cumplir las disposiciones consagradas en el Código de Autorregulación Gremial y someterse a las decisiones de los órganos de autorregulación de conformidad con lo establecido en el Código.</p>
<p>ARTÍCULO 9º PERDIDA DEL CARÁCTER DE AFILIADO: El carácter de afiliado se perderá:</p> <p>1. Cuando un afiliado no cumpla con los Estatutos, con los instrumentos de autorregulación gremial si el organismo respectivo así lo dispusiere o, con los compromisos técnicos ó económicos adquiridos con la Cámara, por un período superior al máximo autorizado en los reglamentos, con la decisión de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.</p> <p>2. Por renuncia temporal o definitiva expresada oficialmente a la Cámara.</p> <p>3. Cuando se pierda por cualquier causa la condición de entidad, consultora, constructora proveedora de bienes o concesionaria, o se disuelva la persona jurídica que contemplaba la actividad.</p>	<p>ARTÍCULO 9º PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE AFILIADO: El carácter de afiliado se perderá:</p> <p>1. Cuando un afiliado no cumpla con los Estatutos, o con los compromisos técnicos o económicos adquiridos con la Cámara, por un período superior al máximo autorizado en los reglamentos, con la decisión de la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.</p> <p>2. Cuando exista decisión en firme del órgano de autorregulación consistente en la expulsión del gremio. (se incluye)</p> <p>3. Por renuncia temporal o definitiva expresada oficialmente a la Cámara.</p> <p>4. Cuando se pierda por cualquier causa la condición de entidad consultora, constructora proveedora de bienes y servicios o concesionaria, o se disuelva la persona jurídica que contemplaba la actividad.</p>
<p>ARTÍCULO 16º FUNCIONES: Serán funciones de la Asamblea General:</p>	<p>ARTÍCULO 16º FUNCIONES: Serán funciones de la Asamblea Seccional:</p>



<ol style="list-style-type: none">1. Elegir los miembros de la Junta Directiva.2. Examinar y fenecer definitivamente las cuentas, el balance y el presupuesto para la próxima vigencia, que le presente la Junta Directiva.3. Formular las recomendaciones que considere pertinentes a la Junta Directiva para la mejor marcha de la Cámara.4. Reformar los estatutos5. Definir en última instancia todo punto dudoso o no contemplado en los estatutos6. Decretar la disolución y liquidación definitiva de la Cámara.7. Considerar el informe anual de labores que le presente el Director y pronunciarse sobre dichas labores.8. Debatar aquellos temas que juzgue de interés y presentar las conclusiones en forma de recomendaciones al Director Ejecutivo de la Cámara, a la Junta Directiva o a la Asamblea General, según la competencia.9. Elegir al Revisor Fiscal y su Suplente.	<ol style="list-style-type: none">1. Elegir los miembros de la Junta Directiva.2. Aprobar o improbar el balance general de cada cierre de ejercicio y demás informes financieros y documentos complementarios que presenten las directivas y el revisor fiscal.3. Formular las recomendaciones que considere pertinentes a la Junta Directiva para la mejor marcha de la Cámara.4. Considerar el informe anual de labores que le presente el Director y pronunciarse sobre dichas labores.5. Debatar aquellos temas que juzgue de interés y presentar las conclusiones en forma de recomendaciones al Director Ejecutivo de la Cámara, a la Junta Directiva o a la Asamblea General, según la competencia.6. Elegir al Revisor Fiscal y su Suplente.7. Refrendar las modificaciones al contenido del Código de Autorregulación Gremial adoptadas por el Consejo de Autorregulación en los términos previstos en el mismo. (Se incluye)8. Reformar los estatutos9. Definir en última instancia todo punto dudoso o no contemplado en los estatutos10. Decretar la disolución y liquidación definitiva de la Seccional.
<p>ARTICULO 19º FUNCIONES: Son funciones de la Junta Directiva:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elegir su Presidente y Vicepresidente.2. Nombrar, dar posesión y remover al Director Ejecutivo de la Cámara y a quien deba reemplazarlo temporal o definitivamente, previo acuerdo con la Junta Directiva Nacional.3. Decidir sobre asuntos de interés regional siempre en armonía con la política general de la Cámara y con las normas que la rigen.4. Someter a la consideración de la Junta Directiva Nacional y del Presidente Ejecutivo de la Cámara todas las iniciativas y eventos de carácter general	<p>ARTÍCULO 19º FUNCIONES: Son funciones de la Junta Directiva:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elegir su Presidente y Vicepresidente.2. Nombrar, dar posesión y remover al Director Ejecutivo de la Cámara y a quien deba reemplazarlo temporal o definitivamente, previo acuerdo con la Junta Directiva Nacional.3. Decidir sobre asuntos de interés regional siempre en armonía con la política general de la Cámara y con las normas que la rigen.4. Someter a la consideración de la Junta Directiva Nacional y del Presidente



<p>que estime de interés para la Cámara.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Decidir en primer debate sobre solicitudes de admisión o exclusión de afiliados, previo descargo del afiliado. Para ello se requerirá del quórum normal, y la admisión o exclusión se entenderán negadas con el 30% o más de votos negativos.6. Presentar a la Asamblea el balance y las cuentas correspondientes a los ejercicios anuales.7. Aprobar el presupuesto para el ejercicio anual y vigilar su cumplimiento.8. Dictarse su propio reglamento interno.9. Estudiar y definir la propuesta del Director Ejecutivo todo proyecto de gasto u obligación de cuantía superior a cuarenta (40) salarios legales mínimos mensuales.10. Cumplir y hacer que se cumplan las políticas ordenadas por los distintos órganos de la Cámara.11. Llevar la vocería y trazar la política que en el ámbito regional deba propiciar la Cámara, en concordancia con los principios rectores de la misma y las determinaciones de la Junta Directiva Nacional.12. Las demás que normalmente le correspondan según las leyes, usos y costumbres y que no estén asignadas en estos Estatutos a otros órganos. <p>Parágrafo: La exclusión de los afiliados hace referencia a la sanción por el incumplimiento de los deberes económicos y técnicos del afiliado. La expulsión es la sanción por la trasgresión de las obligaciones de autorregulación del afiliado y será decretada por el órgano respectivo.</p>	<p>Ejecutivo de la Cámara todas las iniciativas y eventos de carácter general que estime de interés para la Cámara.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Decidir sobre las solicitudes de admisión o exclusión de afiliados de la seccional. Para ello se requerirá del quórum normal, y la admisión o exclusión se entenderán negadas con el treinta por ciento (30%) o más de votos negativos.6. Presentar a la Asamblea el balance y las cuentas correspondientes a los ejercicios anuales.7. Aprobar el presupuesto para el ejercicio anual y vigilar su cumplimiento.8. Dictarse su propio reglamento interno.9. Estudiar y definir la propuesta del Director Ejecutivo todo proyecto de gasto u obligación de cuantía superior a cuarenta (40) salarios legales mínimos mensuales.10. Cumplir y hacer que se cumplan las políticas ordenadas por los distintos órganos de la Cámara.11. Llevar la vocería y trazar la política que en el ámbito regional deba propiciar la Cámara, en concordancia con los principios rectores de la misma y las determinaciones de la Junta Directiva Nacional.12. Las demás que normalmente le correspondan según las leyes, usos y costumbres y que no estén asignadas en estos Estatutos a otros órganos. <p>Parágrafo: La exclusión de los afiliados hace referencia a la sanción por el incumplimiento de los deberes económicos y técnicos del afiliado. La expulsión es la sanción por la trasgresión del Código de Autorregulación Gremial por parte del afiliado impuesta de conformidad con lo establecido en el mismo.</p>
<p style="text-align: center;">CAPITULO X CÓDIGO DE ETICA</p> <p>ARTICULO 33º DE LA RESPONSABILIDAD ANTE EL</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO X CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN GREMIAL</p> <p>ARTÍCULO 33º DE LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE</p>



GREMIO Y LA PROFESIÓN:

1. Velar por las buenas prácticas en el desempeño de la actividad económica de los afiliados y del gremio.
2. Aceptar la responsabilidad de las acciones desarrolladas en el ejercicio de la actividad económica y profesional, para con el gremio y el entorno.
3. Buscar que los productos y servicios establezcan soluciones que sean compatibles con los principios de desarrollo sostenible, respetando la dignidad humana y los derechos que le son inherentes.
4. Emitir conceptos de manera libre, objetiva, justa y veraz.
5. Observar y cumplir la normatividad vigente.
6. Promover la concertación y la conciliación como mecanismo idóneo para la solución de controversias y conflictos y la adopción de medidas y políticas que interesen el bien común.

ARTICULO 34º DE LA COMPETENCIA Y LA IDONEIDAD:

1. Mantener los conocimientos y aptitudes a niveles consistentes con el desarrollo de la tecnología, la legislación y la gerencia. Aplicar la debida aptitud, conocimiento, cuidado y diligencia en los servicios prestados al cliente.
2. Prestar sus servicios solamente cuando se considere competente para ejecutarlos debidamente.
3. Garantizar sólo aquellos productos y documentos elaborados bajo la dirección y control del nivel gerencial de las empresas, en las áreas en las cuales ésta tenga capacidad.
4. Promover la máxima productividad, mientras se busca minimizar los costos.

ARTICULO 35º DE LA INTEGRIDAD:

1. Actuar en toda ocasión en beneficio de los intereses legítimos del cliente y prestar los servicios profesionales con integridad y lealtad.
2. No ejercer ni aceptar presiones indebidas. No

AUTORREGULACIÓN: Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura se acogen y obligan a cumplir en su integridad las disposiciones contenidas en el Código de Autorregulación Gremial, el cual se entiende incorporado a los Estatutos.

ARTÍCULO 34º DEL COMPROMISO INDIVIDUAL DE AUTORREGULACIÓN: Las empresas que soliciten su afiliación a la Cámara Colombiana de la Infraestructura deberán suscribir a través de su representante legal, el compromiso individual de autorregulación como condición para el trámite de dicha solicitud ante la Junta Directiva de la Cámara.

ARTICULO 35º TRANSITORIO: Una vez adoptado el Código de Autorregulación Gremial, los afiliados tendrán 4 meses para suscribir el Compromiso Individual de Autorregulación, plazo que podrá ser modificado por decisión de la Junta Directiva Nacional de la Cámara Colombiana de la Infraestructura. La empresa que transcurrido el plazo establecido, no haya suscrito el compromiso individual de autorregulación perderá el carácter de afiliado.
(Se incluye)



ofrecer, solicitar o aceptar compensaciones que tengan el propósito de influir en negociaciones relacionadas con el ejercicio profesional.

3. Informar con claridad a sus clientes sobre cualquier conflicto de intereses, conocido o potencial, que pueda influir en los juicios o en la calidad de sus servicios.
4. Abstenerse de contribuir políticamente con el propósito de influenciar la adjudicación de contratos.
5. Aceptar la responsabilidad en las decisiones.
6. Abstenerse de cualquier intervención que pueda afectar injustamente la reputación profesional de un colega.
7. Abstenerse de utilizar métodos de competencia desleal.
8. Abstenerse de ofrecer servicios profesionales con títulos académicos no recibidos y de atribuirse trabajos cuya responsabilidad haya correspondido a otros.
9. Abstenerse de actuar en forma alguna que atente contra el honor, la dignidad y la integridad de los profesionales o de las empresas que integran el sector de la infraestructura.

ARTICULO 36º DE LA IMPARCIALIDAD:

1. Mantener la objetividad, la veracidad y la imparcialidad en el desempeño de asesorías profesionales, juicios o decisiones.
2. Abstenerse de aceptar remuneración alguna que afecte el juicio independiente.
3. Aceptar y dar honesta crítica del trabajo y propio crédito a las contribuciones de terceros.

ARTICULO 37º DEL TRATO JUSTO Y EQUITATIVO:

1. Promover el concepto de selección por aptitud, conocimiento y experiencia.
2. Promover el desarrollo integral de las empresas mediante un trato equitativo.
3. Evitar tomar acciones, por descuido o intencionalmente, que dañen la reputación o negocio de otro.
4. No intentar, directa o indirectamente, tomar el lugar de otro profesional que ya haya sido



<p>designado para un encargo específico.</p> <ol style="list-style-type: none">5. No comprometerse a realizar el trabajo de otro profesional o empresa, antes de notificarlos y sin antes haber sido advertido por el cliente de la terminación del contrato anterior.6. Mantener altos estándares de comportamiento personal y profesional.7. Obrar con lealtad, transparencia y buena fe en las relaciones comerciales y profesionales. <p>ARTICULO 38º DE LA POSICIÓN FRENTE A LA CORRUPCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Rechazar la utilización del poder público para beneficio privado y/o personal.2. Prevenir y reaccionar contra cualquier indicio de corrupción.3. No aceptar que la corrupción sea una característica cultural.4. Abstenerse de ofrecer o aceptar pagos de ó a terceros, que busquen intencionalmente influenciar las decisiones.5. Ejercer con imparcialidad y objetividad la representación del cliente.6. Denunciar cualquier comportamiento que refleje prácticas corruptas por parte del cliente.7. Buscar el cumplimiento de la normatividad vigente. <p>El presente Código se encontrará vigente hasta la aprobación y publicación en la página web de la Cámara del instrumento de autorregulación que lo reemplazará en su integridad.</p>	
---	--

El texto de la reforma es puesto a consideración de la Asamblea, y con la presencia del quórum requerido para deliberar de acuerdo a lo establecido en artículo 30 de los estatutos, la Asamblea aprueba de manera unánime el texto de la reforma en su totalidad.

8. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Anexo 3).



La contadora de la Seccional Antioquia, la señora Beatriz Elena Quintero Arias, presenta a la Asamblea los Estados Financieros correspondientes al año 2010. En los estados se analizan los siguientes puntos:

- A) Balance General Comparativo Activo-Pasivo.
- B) Estados de Resultado Comparativo.
- C) Estados de Cambio en la Situación Financiera.
- D) Flujo de efectivo.
- E) Estado de Cambios en el Patrimonio.
- F) Índices Financieros.
- G) Cartera a Diciembre 31 de 2010

(Se anexa a la presente acta los estados Financieros)

9. INFORME DEL REVISOR FISCAL (Anexo 4).

El Revisor Fiscal, el Dr. Octavio Alzate presenta a los Afiliados su informe de forma detallada.

La Asamblea encuentra el informe del Revisor Fiscal favorable y lo aprueba unánimemente sin ninguna observación.

10. APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

La Asamblea aprueba unánimemente el Informe de Gestión y los Estados Financieros presentados, sin ninguna observación.

11. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE, ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.

El Director Ejecutivo de la Seccional, presenta a los asistentes las siguientes propuestas de Revisoría Fiscal:



Nombre	Educación	Tarifa
Sor Elena Gil Zapata	Contadora Pública Especialista en revisoría fiscal de la Universidad de - Medellín	\$ 1.200.000
Patricia Ocampo Tabares	Contadora Pública Especialista en revisoría fiscal de la Universidad de Medellín	\$ 1.000.000
Octavio Álzate Duque	Contador Publico Especialista en revisoría fiscal, impuestos, auditoria	\$ 700.000

El Presidente de la Junta Directiva propone reelegir al Dr. Octavio Álzate.

La Asamblea aprueba unánimemente la propuesta de reelección del Revisor Fiscal vigente.

12. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se propone que la Comisión Escrutadora esté conformada por un integrante de cada sector. Son elegidas las siguientes personas:

1. Constructores: Hilda Hoyos (Conytrac)
2. Consultores: Clara Victoria Gallego (CVG Servicios Ambientales)
3. Proveedores: Javier Berdugo (Multiseguros Latinos)
4. Concesionarios: Nelson Uribe Arango (Ingeniería Total S.A. E.S.P)



La Asamblea aprueba las personas postuladas por unanimidad y éstos a su vez aceptan la designación.

Se procede a elegir la nueva Junta Directiva para el periodo 2011-2012

13. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2011-2012

De conformidad con los Estatutos que rigen la entidad, se procedió a hacer la votación para la elección de los miembros de Junta directiva, según la naturaleza de las actividades que conforman la Cámara.

Se procedió con la votación y los resultados fueron los siguientes:

CONSTRUCTORES

REPRESENTANTE	EMPRESA	VOTOS
Jorge Aristizabal	ECOVIAS	30
Luis Carlos Duque	SIETE LTDA	25
Gabriel Jaime Trujillo	MEGAPROYECTOS	25
Ricardo Galvis	ASFALTADORA COLOMBIA	0
Carlos Duque	INGENIERIA Y CONTRATOS	12
Emiro López	PROCOPAL	24
Santiago García	CONINSA RAMON H	7
Camilo Marín	SOLIDOS	9
Mauricio Córdoba	A.I.A	12

CONSULTORES

REPRESENTANTE	EMPRESA	VOTOS
Jairo Hoyos Gómez	SOLINGRAL S.A.	8
Manuel Roberto Villarraga	INTEINSA	7
Jaime Alfonso Rodas D.	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.	6



Carlos Arredondo	A.I.M	4
------------------	-------	---

PROVEEDORES

REPRESENTANTE	EMPRESA	VOTOS
Raul Homero Sierra	FERRASA	12
Luis Carlos Acosta	CONALQUIPO S.A.S	11
Hernán Dario Muñoz	GUILLERMO CÁRDENAS	6
Pedro Montoya	COMPRIMAIRE LTDA.	5
Mauricio Vélez	CIMBRADOS S.A.	4
Rafael Arboleda	CEMEX COLOMBIA S.A.	4

CONCESIONARIOS

REPRESENTANTE	EMPRESA	VOTOS
Jorge Alberto Uribe V.	CONHYDRA S.A. E.S.P	7
Gilberto Álzate A.	INGENIERÍA TOTAL E.S.P	7
Jaime Ramírez O.	CONCESIÓN ABURRÁ ORIENTE	6
Juan Clímaco Sánchez	CONCESIÓN ABURRA NORTE	5
Sara Ramírez	AIRPLAN	2

De la anterior votación se anexan las actas debidamente firmadas por los designados como escrutadores.

Teniendo en cuenta la elección, la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:

CONSTRUCTORES:

Jorge Aristizabal

Luis Carlos Duque

Gabriel Jaime Trujillo

ECOVIAS

SIETE LTDA

MEGAPROYECTOS



CONSULTORES:

Jairo Hoyos Gómez
Manuel Roberto Villarraga
Jaime Alfonso Rodas D.

SOLINGRAL S.A.
INTEINSA
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE
CONSULTORES S.A.

PROVEEDORES:

Raul Homero Sierra
Luis Carlos Acosta
Hernán Dario Muñoz

FERRASA
CONALQUIPO S.A.S
GUILLERMO CÁRDENAS

CONCESIONARIOS:

Jorge Alberto Uribe V.
Gilberto Álzate A.
Jaime Ramírez O.

CONHYDRA S.A. E.S.P
INGENIERÍA TOTAL E.S.P
CONCESIÓN ABURRÁ ORIENTE

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto se pone a consideración de la Asamblea el cambio del domicilio social de la seccional, el cual se encontraba establecido en la Calle 79 sur 47E-62 del Municipio de Sabaneta y se ubicará en Medellín en barrio El Poblado en la Carrera 43 B N° 16-91.

En cambio del domicilio social es aprobado por unanimidad por la Asamblea.

Por su parte el Presidente de la Junta Directiva, el Dr. Luis Aníbal Galeano, le concede la palabra al presidente nacional Dr. Juan Martín Caicedo, quien manifiesta su satisfacción por la aprobación de la reforma estatutaria para integrar el Código de Autorregulación e insiste que el gremio debe continuar luchando en contra de la corrupción y a su vez debe buscar que los procesos licitatorios sean más transparentes y permitan la participación plural de oferentes en condiciones de lealtad, transparencia y buena fe.

Agotado el orden del día y no habiendo otros temas para tratar, el Presidente de la Asamblea declaró concluidas las deliberaciones y procedió a levantar la sesión,



siendo las nueve de la noche (9:00 p.m.) del mismo día, para cuya constancia firman:

LUIS ANIBAL GALEANO LÓPEZ.

Presidente de la Asamblea

LINA MILENA OCAMPO C.

Secretaria de la Asamblea

Comisión para verificar, aprobar y firmar el Acta:

LUIS CARLOS ACOSTA

Designado

JUAN PABLO DUQUE

Designado